

Camara del R. Alcuerdo de la Chancilleria de Granada, en su
 veinte del corriente, comprehensiva del año proximo hilo por uno
 en que se vive mandan que en el termino de quinientos dias
 Informe esta Ciudad en Orden a la representacion que hizo a la
 R. Camara sobre reducir avanza la vana labor de los Alca-
 delas en mayor de ella, y en el caso de la permanencia de
 estar recuperado el metodo mas oculito de e raguar la mejor
 o Causas Civiles y Criminales; Contado lo demas que contiene
 la que se lego a la letra; Y el Ayuntamiento en su miente
 Acondicione generalmente al Cabildo Ordinario celebrado
 proximo de que se trahigan los documentos y noticia
 que hauien el asunto, y retengan por condurentes, afian
 de raguar el Informe con la posible claridad

Papel del Capo. / Ofrece Papel del Dr. Conde del Valle y Juan Coronel de
 Coronel de Milicia, este Recimiento de Milicias Provinciales, acuando el
 resivo de los tres R. Declaraciones designadas en las ordenadas
 que se le dixieren provistas entre Cadetes del mismo Cuerpo
 Dr. Felix Vidal, Dr. Antonio Buenrostro, y Dr. Juan C.
 Cabral; y partiendo como habien fallecido este que le
 corresponde la de la primera Compania, se haga praeviso de
 poner la Consulta de este Empleo esta Ciudad, y si para ello
 no es critica alguna noticia de la antiguedad de los Cadetes, votra
 la pasara inmediatamente; Y el Ayuntamiento en su miente
 remita = Acondicione respondido aho Papel, y que espere la
 certificacion de la antiguedad para con conocimiento
 proceder a la citada Consulta.